

El Director de Obra, tendrá a su cargo el control técnico y administrativo de la obra y estará facultado para exigir el cumplimiento de todas las disposiciones que considere necesarias o convenientes a fin de asegurar la fiel aplicación de las normas del contrato y la buena ejecución de los trabajos.

La gestión del Director de Obra, estará supeditada a la fiscalización y aprobación por parte de la CCP.

Artículo 46° Gerente de Proyecto del Contratista

El Gerente de Proyecto será un representante de su organización y deberá tener residencia en Uruguay hasta la aprobación del proyecto. El Gerente de Proyecto deberá:

- Tener autoridad completa para representar al Contratista en la ejecución del trabajo bajo contrato durante su total vigencia.
- Estar a tiempo completo a cargo del trabajo bajo el Contrato.
- Mantener coordinación permanente y efectiva con las Oficinas Centrales del Contratista.
- Mantener permanentemente informado al Coordinador de Proyecto de todos los aspectos relacionados con el mismo.

En caso de ausencia temporales del Gerente de Proyecto, asumirá esas funciones el Subgerente de Proyecto con total autoridad para actuar en representación del Contratista.

Artículo 47° Aprobación de documentos

El MIEM estudiará los informes y otros documentos que sean presentados por el Contratista, efectuando sus observaciones dentro del término de quince (15) días calendario de recibidos por el MIEM, período durante el cual aquel se obliga a satisfacer con celeridad cualquier aclaración requerida. Si dentro de este período el MIEM no comunicara sus observaciones, se considerará que los documentos han sido aprobados.

Artículo 48° Inspecciones

Durante la ejecución de los trabajos la Dirección de Obra podrá realizar las visitas e inspecciones a las obras y a los equipos asignados cuantas veces estime pertinente. Asimismo podrá realizar todas las tareas de comprobación de los avances de obra que crea conveniente. El Contratista deberá proporcionar todas las facilidades y ayuda que corresponda a tales fines. El Representante Técnico y/o el Ingeniero Residente del Contratista acompañarán al Director de Obra en las inspecciones que se hagan a las obras, siempre que éste lo solicite.

Artículo 49° Planilla de declaración de personal y actividad

Las planillas de "Declaración de personal y actividad" que deben ser presentadas al Banco de Previsión Social (Artículo 13°), serán confeccionadas por el Contratista y entregadas a la Dirección de Obra antes del día diez (10) del mes siguiente al declarado. Este plazo se establece para permitir el control de la planilla por la Dirección de Obra, para lo cual dispondrá de un plazo de dos (2) días hábiles. La planilla será presentada posteriormente

en el B.P.S por el Contratista, y remitirá luego una copia a la Dirección de Obra, conjuntamente con la factura de pago que habrá solicitado en la misma dependencia estatal. **Esta factura para el pago debe presentarse a la Dirección de Obra, a más tardar, el último día hábil del mes siguiente declarado, para posibilitar por las oficinas competentes el pago en plazo. En caso de incumplimiento a la fecha límite de entrega de esta factura de pago a BPS, podrá el MIEM demorar el pago a BPS tantos días hábiles como atraso se haya constatado por parte del Contratista y las multas y recargos que resultaren serán de cargo del Contratista y descontadas del pago de certificados de obra o de las garantías.**

El monto de mano de obra imponible presentado en cada planilla por el Contratista, a los efectos de controlar lo estipulado en el Artículo 13° (Pago de aportes al BPS), se ajustará en función de la siguiente fórmula:

$$MOI_0 = \sum MOI_i \times (J_0 / J_i) ; \text{ donde:}$$

MOI_0 = Importe de la mano de obra imponible declarado por el Contratista en su oferta.

MOI_i = Importe de la mano de obra imponible correspondiente al mes de cargo de la planilla de declaración de personal y actividad del mes i.

J_0 = Valor del jornal de la categoría "IV-Medio Oficial Albañil" del mes anterior al de la fecha de apertura de la oferta, publicado en el boletín de la División Inversiones de la Dirección Nacional de Vialidad.

J_i = Valor del jornal de la categoría "IV-Medio Oficial Albañil" del mes anterior al pago de los aportes al BPS, publicado en el boletín de la División Inversiones de la Dirección Nacional de Vialidad.

Artículo 50° Forma de liquidación y pago

Los pagos se harán contra certificados mensuales de obra, en pesos uruguayos.

Las solicitudes de pago serán presentadas por el Contratista ante la Dirección de la Obra dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente de la emisión del Certificado referido. La Dirección de Obra dispondrá de diez (10) días calendario a partir de la presentación de la solicitud para la conformación de la factura. El pago se realizará dentro de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la conformación. Si el pago se realizara fuera del plazo establecido, las sumas adeudadas devengarán un interés determinado por la "tasa media de empresas de intermediación financiera para préstamos en moneda nacional no reajutable" a un año de plazo, publicado por el Banco Central del Uruguay más el 2 por ciento. El monto a liquidar a favor del Contratista se calculará, entre la fecha de vencimiento del plazo del pago y la fecha que se notifique al Contratista que el pago esta a su disposición en la Tesorería del MIEM.

Los pagos previstos por el Rubro "Implantación" se efectuarán en las mismas condiciones indicadas anteriormente, siempre que se cumpla con los términos expresados en el Artículo 33° (Propuesta Económica).

Artículo 51° Pago de obras adicionales

Las solicitudes de pagos de obras imprevistas referidas en el artículo 8, deberán ser presentadas por separado de las solicitudes de pago de obras básicas y se efectuarán en las mismas condiciones indicadas en el artículo anterior.

Artículo 52° Atrasos e incumplimientos

La existencia de un caso de Fuerza Mayor que impida o perjudique el cumplimiento de condiciones del Contrato por parte del Contratista, deberá ser informada al MIEM dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de inicio y/o concluido el acontecimiento considerado como tal, en forma escrita y documentada. La falta de dicha comunicación dentro del plazo señalado invalidará las reclamaciones del Contratista al respecto. El MIEM se reserva el derecho de calificar los casos de suspensión de los servicios contratados por razones de Fuerza Mayor.

Artículo 53° Recepción Provisoria de las obras

La recepción provisoria será otorgada por la Administración a solicitud del Contratista, una vez terminados los trabajos y aceptados los mismos por la Dirección de Obra. En el caso que se comprobaran defectos menores, la Dirección de Obra podrá aconsejar igualmente la recepción provisoria, estableciéndose en el acta de recepción la constancia de los mismos y el plazo otorgado al Contratista para subsanarlos. El costo total de las obras de reparación, incluyendo los aportes respectivos por leyes sociales, estará a cargo del Contratista. La recepción provisoria de las obras será tramitada por la Dirección de Obra luego de efectuada la presentación de planos conforme a obra por el Contratista.

Artículo 54° Recepción Definitiva de las obras

La recepción definitiva será otorgada por la Administración a solicitud del Contratista, una vez transcurrido seis meses de la recepción provisoria, o de la terminación de los trabajos de reparación mencionados en el artículo anterior cuando corresponda, siempre que la Dirección de Obra certifique el buen comportamiento y conservación de la obra y la ausencia de vicios de construcción. La recepción definitiva de las obras será tramitada por la Dirección de Obra luego de efectuada la presentación de los formularios de Fin de Obra conformados por BPS por el Contratista.

Artículo 55° Multas

Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por el MIEM, si el Contratista se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo estipulado, que incluye el período de su movilización, se hará pasible a una multa equivalente al medio por ciento (0,5 %) del precio total, por cada día calendario de atraso, multa que será descontada del pago inmediato siguiente, o podrá retenerse la garantía de cumplimiento de contrato Artículo 38° - Garantía de cumplimiento de Contrato) hasta satisfacer su pago por parte del Contratista. Por otra parte, el MIEM no reconocerá pago alguno por el tiempo

adicional que demore el Contratista para completar los trabajos aquí contratados.

SECCION VI. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Artículo 56° Extinción de la Contratación

La contratación se extinguirá por alguna de las causas siguientes:

- a) El cumplimiento del objeto señalado. Artículo 57° (Fin de la obra por cumplimiento del objeto)
- b) Rescisión por incumplimiento del Contratista. Artículo 58° (Rescisión por incumplimiento del Contratista)
- c) por acuerdo entre partes
- d) liquidación judicial o disolución del adjudicatario

Artículo 57° Fin de la obra por cumplimiento del objeto

Si cumplido el objeto del contrato y el MIEM no hubiera expresado oportunamente su intención de ampliar el monto de la obra o habiéndolo hecho no se hubiera llegado a un acuerdo de partes, se dará por finalizado el contrato y se estará a lo dispuesto para la liquidación final del contrato.

En caso de haberse otorgado prórrogas o ampliaciones, una vez transcurridas las mismas se alcanzará el fin del contrato.

Artículo 58° Rescisión por incumplimiento del Contratista

El contrato podrá ser rescindido por incumplimiento del Contratista en los siguientes supuestos:

- i. Si se produce un atraso, debidamente constatado, en las etapas intermedias de los trabajos respecto al Cronograma propuesto por el Contratista en su oferta.
- ii. Si se considera que el Contratista ha incurrido en actitudes negligentes, con la consecuente reducción de la calidad de los trabajos ejecutados, en tanto no se correspondan con lo estipulado contractualmente de acuerdo con la oferta presentada.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el contrato, determinará la rescisión del mismo. Ésta podrá ser adoptada unilateralmente por el MIEM, sin que el Contratista tenga derecho a indemnización alguna. Se citan solamente a efectos enunciativos algunos de los casos de rescisión:

- a) Por mala conservación de las áreas e instalaciones objeto de la licitación.
- b) Por cesión o transmisión de la licitación, sin haberse obtenido la autorización previa y por escrito del MIEM.
- c) Por la realización de actividades que afecten el área, sin el consentimiento escrito del MIEM, así como por su ocupación o uso contrarios a los términos del contrato.
- d) Si el Contratista cae en quiebra o estado de disolución societaria.
- e) Si el Contratista por si o a través de algunos de sus empleados, aprovechando el libre acceso a la zona portuaria, se involucra en la comisión de actividades ilícitas contrarias a la legislación aduanera y / o tributaria.

Producida la rescisión, el MIEM realizará un inventario del estado en que se encuentran las obras reservándose el derecho de disponer la ejecución de los trabajos por parte de un tercero a cargo de la parte incumplidora, sin perjuicio de la acción por daños y perjuicios a que hubiere lugar.

Artículo 59° Liquidación por rescisión de contrato

La rescisión del contrato, derivada del incumplimiento del adjudicatario comporta la ejecución inmediata, a favor del MIEM de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Sin embargo, la ejecución de esta garantía no impedirá que el MIEM recupere el valor total de los daños y perjuicios que hubiese sufrido como consecuencia del incumplimiento por parte del adjudicatario. Seguidamente se liquidarán todas las obligaciones pendientes, derivadas del contrato. En la liquidación se incluirán, entre otros, los siguientes conceptos:

1. El valor de los desperfectos y deterioros que le sean imputables, que presentan las obras e instalaciones, según tasación de Perito Idóneo.
2. El importe de todos los créditos que tuviese el MIEM contra el contratista.

Practicada la liquidación y una vez notificado al contratista, deberá satisfacer su importe en el plazo de tres (3) días hábiles. Transcurrido dicho plazo el MIEM podrá hacer efectivo su crédito por la vía judicial, sin perjuicio de la afectación de los seguros a su favor sobre los bienes concedidos.

Artículo 60° Por acuerdo entre las partes

El MIEM y el Contratista podrán rescindir el contrato anticipadamente de común acuerdo, cuando, a juicio de ambas partes, se hayan verificado causales que hagan imposible su cumplimiento y cuya solución no esté contemplada en el mismo. En este caso no corresponderá pagar indemnización alguna y se abonarán al Contratista, únicamente los trabajos realizados y aprobados.

Artículo 61° Mora

La mora se operará de pleno derecho para el Contratista por no cumplir con las obligaciones a su cargo o por hacer algo contrario a lo estipulado o por no hacer algo a lo que se esté obligado, luego que haya sido intimado por telegrama colacionado, con plazo de tres (3) días.

ANEXO I ESPECIFICACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS PROYECTOS

1.- OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

El objetivo del trabajo es la preparación completa del Proyecto Ejecutivo para la construcción de una rampa de hormigón armado y un muelle de atraque de hormigón armado en el predio que se destinará a la construcción del Polo Naval, la elaboración.

I - Antecedentes

Análisis de los estudios de suelos efectuados en las proximidades del sitio, ANEXO III.

II - Características de la rampa y el muelle a proyectar

Rampa de hormigón

Consiste en todos los trabajos necesarios para construir una rampa de hormigón armado de 30 metros de ancho, de unos 400 metros de longitud total y con una pendiente uniforme de 2,5 %. El tramo de la rampa sumergida tendrá una extensión de unos 220 metros llegando a una profundidad de - 5,50 metros por debajo del cero oficial.

La rampa tendrá en toda su extensión 4 rieles de más de 45 kg por metro de riel, embebidos parcialmente en el hormigón.

Las coordenadas en sistema UTM de inicio y fin del eje de la rampa serán:

$$\begin{array}{lll} X = 565565.7 & Y = 6138617.5 & Z = +4.50 \\ X = 565640.7 & Y = 6138224.6 & Z = -5.50 \end{array}$$

El diseño debe contemplar un sistema de transferencia lateral, hacia ambos lados de la rampa, el carro de varada y/o botadura correspondiente y el equipamiento electromecánico de varada. La zona de transferencia hacia las explanadas se diseñará en los últimos cien metros más alejados del agua.

El largo de la rampa contempla solo una primera línea de astilleros (hasta cota +4,50 m Wharton). Deberá ser posible extender la rampa, para astilleros en una segunda línea desde la costa, seguramente a una cota más elevada. El diseño de esta segunda línea de astillero no forma parte del objeto del llamado.

La obra no incluye el suministro e instalación del carro de varada ni del equipamiento electromecánico, aunque si su diseño.

El sistema de transferencia debe estar diseñado para ambos lados de la rampa porque está previsto construir otro muelle y otra explanada hacia el Este (no incluidos en el objeto de este llamado). Estas futuras obras serán relativamente simétricas a las que se licitan, con respecto al eje de la rampa. Entre ese futuro muelle y el borde Este de la rampa deberá ser factible la construcción futura de estructuras de apoyo de un travelift para embarcaciones de menor porte que los buques de diseño previstos en este pliego. El carro de varada debe estar diseñado para operar con los buques de diseño

requeridos en estas bases, pero también debe contemplarse la posibilidad de operar con buques de mucho menor porte. Es por ello que debe analizarse la posibilidad que dicho carro pueda constituirse por un número de carros más pequeños acoplables entre sí según el arqueado del buque y de su eslora. Deberá contemplarse la posibilidad que dichos carros puedan operar simultáneamente y en forma paralela como dos rampas yuxtapuestas, usando el mismo equipamiento electromecánico u otro de menor capacidad.

En la zona de transferencia es posible contemplar en el diseño que el muro de la explanada esté a menor distancia que la distancia entre el muro del muelle y el eje de la rampa (por ejemplo en vez de 45 sean 15 metros).

La pendiente de 2,5% es en promedio menor a la pendiente natural del terreno (del orden del 4%), lo que implica considerar el movimiento de suelos correspondiente, por lo que habrá sectores en terraplén y sectores en desmonte. De ello se desprende que habrá más posibilidad de una mayor disparidad en la resistencia de los suelos de cada sector. Por lo tanto nos parece que el sistema de fundación de la rampa más fiable será de pilotes, hincados hasta la roca. De esta manera podremos garantizar la pendiente uniforme, evitando asentamientos indeseables, para mantener la estabilidad de la estructura.

De todos modos el procedimiento de construcción será propuesto por el oferente, el que adjuntará un anteproyecto de su autoría que respetará los lineamientos establecidos en la presente memoria. El MIEM no será en consecuencia responsable por los metrajes declarados ni por las estimaciones efectuadas con relación a las dificultades potenciales de la obra, incluyendo la naturaleza de los suelos de fundación.

A su vez, para optimizar la capacidad de levante del guinche al varar, entendemos que un sistema constituido por rieles y un carro de varado sobre rodillos (anguila), minimizará los rozamientos. El oferente deberá fundamentar técnicamente cualquier alternativa que proponga.

El diseño deberá ser ajustado y verificado por la Empresa Contratista, proponer la metodología constructiva y contemplar todos los aspectos técnicos para ser aprobados por la Supervisión de la Obra.

Antes de comenzar los trabajos, el Contratista deberá efectuar todos los cateos y perforaciones que considere necesario para la correcta solución de la estructura propuesta.

Aquellos oferentes que presenten una variante técnica de la rampa, deberán presentar en su anteproyecto todas las memorias de cálculo consideradas.

Todos los oferentes deberán cotizar necesariamente el diseño básico de rampa que se describe a continuación.

Diseño básico de la rampa

Para el predimensionado de la rampa, consideramos un buque de diseño de 2500 toneladas de peso muerto con eslora de 100 metros, 18 metros de manga y calado máximo de 5 metros. No consideramos adecuado la construcción de una única losa nervada (por debajo de los rieles), por ser una estructura pesada e ineficiente para absorber las tensiones debajo de los mismos, por lo que sugerimos una estructura de hormigón, reticulado, que podría bien ser prefabricada y armada en sitio, apoyada

sobre tres hileras de pilotes de 60 centímetros de diámetro, empotrados hasta la roca. La estructura está compuesta por una viga central de 160 cm de ancho y 92 cm de alto, apoyada sobre pilotes cada 5 metros, dos vigas laterales de 72 cm de ancho y 92 cm de alto a ambos lados de la viga central a 15 metros, apoyadas sobre pilotes cada 10 metros y vigas transversales de 60 cm de ancho y 72 cm de alto cada 10 metros. Se dispondrán cuatro rieles, dos en la viga central y uno en cada viga lateral. Las vigas serán prefabricadas con bulones dobles de 7/8", embutidos en el hormigón, distanciados 50 cm longitudinalmente, similares a los que utiliza el ferrocarril en vías con durmientes de acero.

El dimensionado final de la rampa dependerá del diseño del carro de varada, que podrá tener hasta 30 metros de ancho, de la cantidad de ruedas que posea, y de las características de la flota objetivo. En nuestra concepción primaria y para simplificar la transferencia al muelle, consideramos conveniente que dicho carro de varada sea en forma de cuña de 2,5%, para que el buque se encuentre en todo momento en un plano horizontal.

Si el diseño final de la rampa resulta una estructura reticulada, en la zona que quede por encima del nivel del mar, se deberá hacer un contrapiso, dimensionado únicamente para los equipos y andamios que se prevea utilizar alrededor de los barcos varados. El nivel de este contrapiso será de unos 5 cm por debajo del pelo del riel.

Muelle de atraque

Consiste en todos los trabajos necesarios para construir un muelle de hormigón armado de unos 160 metros de longitud, alineado con la rampa y a una distancia de 45 metros del eje de la misma. El muelle deberá poder ser dragado a menos seis metros con respecto al cero oficial.

Las coordenadas en sistema UTM de inicio y fin del borde del muelle serán:

X = 565607.6 Y = 6138157.2 Z = 4.50

X = 565577.9 Y = 6138314.4 Z = 4.50

La tipología del muelle podrá basarse en un sistema de fundación directa o indirecta, lo que deberá ser fundamentado en la oferta.

El procedimiento de construcción será propuesto por el oferente, el que adjuntará un anteproyecto de su autoría que respetará los lineamientos establecidos en la presente memoria. El MIEM no será en consecuencia responsable por los metrajes declarados ni por las estimaciones efectuadas con relación a las dificultades potenciales de la obra, incluyendo la naturaleza de los suelos de fundación.

El diseño deberá ser ajustado y verificado por la Empresa Contratista, proponer la metodología constructiva y contemplar todos los aspectos técnicos para ser aprobados por la Supervisión de la Obra.

Se deberá utilizar normas coherentes para el cálculo estructural, para la definición de las sollicitaciones y para la geometría del proyecto, de las que suministrará un ejemplar conjuntamente con las memorias de cálculo. Las normas serán internacionalmente reconocidas.

El diseño contemplará:

- Canalizaciones eléctricas y de agua potable incluyendo tomas para buques
- Defensas de goma tipo arch fender o similar, que cubran toda la altura de variación posible de marea.
- Bitas y los correspondientes refuerzos en el muelle.

Buques de diseño

- Barcaza tipo “250” de navegación fluvio-marítima de aproximadamente 76 metros de eslora y 22 metros de manga (seis mil toneladas de desplazamiento).
- Buque autopropulsado, de 2500 toneladas de peso muerto con eslora de 100 metros, 18 metros de manga y calado máximo de 5 metros.

Cargas a considerar para el diseño y para los cálculos de estabilidad

- Pesos propios, empujes hidráulicos y esfuerzos transmitidos por los buques en las operaciones de atraque y en el amarre.
- Sobrecarga repartida mínima de estacionamiento y almacenamiento de 3 toneladas por metro cuadrado en la superficie del muelle.
- Cargas definidas en la Sección D del Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en particular las Especificaciones Técnicas Modificativas y/o complementarias de la Dirección Nacional de Vialidad para Puentes y Carreteras (Setiembre 2003).
- Para el diseño se contemplará las combinaciones de cargas factibles más desfavorables.

2.- PRODUCTOS ESPERADOS Y PLAZOS.

El Contratista deberá preparar los documentos que se describen seguidamente y los deberá entregar al MIEM en formato impreso en cuatro (4) ejemplares en papel y uno (1) en poliéster, procesados en base a Microsoft Office y AutoCAD, suministrando además el respaldo magnético correspondiente u otro soporte informático (en CD- ROM o similar formatos dwg y dwf).

Se espera que en la elaboración de los proyectos el Contratista obtenga y presente como resultado documentos completos que permitan la ejecución inmediata de las obras, incluyendo por lo menos, los siguientes productos:

- a) Informe con el estudio de antecedentes, prospecciones, cateos y determinaciones “in situ” (condiciones del subsuelo, corrientes, marea, estado de las estructuras, etc.) sobre las que se basa el desarrollo de los proyectos. Definición del lay-out de la obra a proyectar.
- b) Memoria Técnica descriptiva y constructiva de las obras conteniendo todas las exigencias técnicas respecto a materiales a emplear y procedimientos de construcción a respetar acompañada de la correspondiente Memoria de Cálculo con el análisis estructural y constructivo para los buques de diseño y cargas operativas de cada obra y de una planilla de rubrado con sus costos asociados.

- c) Proyecto de instalaciones de agua potable, desagües sanitarios y pluviales, pavimentos, bitas, defensas, cámaras, etc. y todo otro elemento que deba ser construido y/o suministrado para la correcta puesta en servicio de las obras.
- d) Estudio de impacto ambiental que justifique la viabilidad de las obras proyectadas y que desarrolle las medidas que se han previsto para neutralizar los efectos adversos que la construcción de la obra podría generar al medio ambiente, en un todo de acuerdo con la normativa vigente en la materia e incluyendo el correspondiente trámite de aprobación ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

A modo de guía se enumeran temas que necesariamente deberán integrar la Memoria Técnica solicitada:

MEMORIA TECNICA

1. Muelle y Rampa

- 1.1 Ubicación y orientación
- 1.2 Dimensiones, gálibos y tolerancias
- 1.3 Instalaciones accesorias
- 1.4 Accesos
- 1.5 Tipo estructural
- 1.6 Cargas de diseño
- 1.7 Diseño para cargas de servicio
- 1.8 Memoria de cálculo

2. Elementos constructivos

- 2.1 Estructura del muelle y de la rampa
- 2.2 Protección de la subestructura-defensas
- 2.3 Juntas
- 2.4 Drenajes
- 2.5 Servicios de agua a buques
- 2.6 Bitas de amarre
- 2.7 Instalación sanitaria de desagües pluviales.

ANEXO A- ESTUDIOS GEOTÉCNICOS COMPLEMENTARIOS

ANEXO B- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

ANEXO C- METRAJES Y RUBRADO

ANEXO D- CARPETA DE PLANOS DEL PROYECTO

- Ubicación geográfica
- Planta general- Escala 1:100
- Plantas y cortes de estructura a escala 1:50
- Muelle y Rampa. Cortes transversales. Detalles. Escalas a definir
- Muelle y Rampa. Planilla de vigas, pilares y pilotes/fundación.
- Muelle. Defensas y bitas.
- Red abastecimiento agua potable

- Red de desagüe de efluentes y pluviales
- Fases constructivas
- Cronograma de ejecución de la obra

Se deberá utilizar normas coherentes para el cálculo estructural, para la definición de las sollicitaciones y para la geometría del proyecto, de las que suministrará un ejemplar conjuntamente con las memorias de cálculo. Las normas serán internacionalmente reconocidas.

Al momento de elaborar los proyectos el Contratista podrá introducir modificaciones resultantes en mejores condiciones técnicas o constructivas siempre que las mismas deriven en costos inferiores al propuesto en la oferta y siempre y cuando no vaya en desmedro de la calidad de las obras. Dichas modificaciones deberán ser aprobadas por la Comisión Coordinadora de Proyecto antes de proceder a su estudio y desarrollo.

El Contratista deberá entregar la documentación indicada anteriormente a los tres (3) meses de firmado el contrato (Artículo 9º - Plazo del contrato)

3.- PLANOS CONFORME A OBRA.

El proyecto ejecutivo presentado y sometido a aprobación antes del inicio de los trabajos será complementado y corregido durante el desarrollo de los mismos de modo tal de constituir al final el "proyecto conforme a lo realizado en obra". Este material deberá entregarse a más tardar con la recepción provisoria de las obras en versión digital y un juego impreso completo en poliéster. Se agregará un registro fotográfico de las etapas de la obra y una carpeta con todos los ensayos realizados.

4.- CARTEL DE OBRA

Se colocará un cartel en obra de 3,00 x 2,50mts con leyenda a indicarse oportunamente. No será objeto de pago separado, su pago queda incluido dentro de los rubros de la obra. Este cartel se colocará dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

ANEXO II - FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN

INDICE

Formulario 1: Carta de Presentación

Formulario 2: Identificación del Oferente

Formulario 3: Declaración Jurada Referente a Personal

Formulario 4: Declaración del Oferente

Formulario 5: Cuadro Resumen de la Experiencia del Personal Profesional Asignado al Proyecto

Formulario 6: Experiencia en Proyectos similares

Formulario 7: Experiencia en Obras similares

Formulario 8: Formulario de Presentación de Antecedentes

Formulario 9: Modelo de Fianza o Aval Bancario

Formulario 1: Carta de Presentación

Fecha de de 20....

Sr. DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA
Ministerio de Industria Energía y Minería
Esc. Gustavo Fernández Di Maggio

Presente:

De mi consideración:

La empresa (o bien, para el caso que comparezca representando a un tercero: N.N., en representación de Z.Z., según poder o carta poder debidamente legalizados que adjunto), constituyendo domicilio a todos los efectos legales en la calle N°, de la ciudad de Montevideo, después de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos proporcionados por el MIEM, haber visitado la zona del proyecto y conocer todas las condiciones existentes en ella, se compromete a realizar proyecto y construcción de **una rampa de hormigón armado y un muelle de atraque de hormigón armado**, por el precio global, sin imprevistos, de \$ (en números y letras). Asimismo se compromete a realizar la obra en un plazo de (en números y letras) días calendario.

El monto total de mano de obra imponible a efectos de la Ley 14.411, que estará a cargo del MIEM será como máximo de \$ (en números y letras), sin imprevistos.

El representante técnico será el señor Declara además que en todas las cuestiones relativas a esta obra se someterá a la legislación y a la jurisdicción de los Tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro procedimiento.

La propuesta presentada está de acuerdo al ordenamiento establecido en las Bases y Términos de Referencia de la convocatoria.

Atentamente:

Nombre y Firma del Representante Técnico

Nombre y Firma del Representante Legal

Formulario 2: Identificación del Oferente

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL:

2. Número de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y número de afiliación al organismo de seguridad social pertinente:

3. Dirección Principal

4. Ciudad. -----

5. País. -----

6. Casilla Postal. -----

7. Teléfono -----

8. Fax -----

9. Dirección Correo electrónico -----

10. Nombre original y año de fundación de la firma.

11. Nombre del Representante Legal, adjuntando Testimonio de Escritura Pública de Poder o Certificado Notarial que acredite la Representación Legal.

12. Dirección del Representante Legal:

NOTA: En caso de Consorcio, este Formulario debe ser llenado por cada una de las firmas que conforman el Consorcio.

Formulario 3: Declaración Jurada Referente a Personal

El Representante legal del Oferente declara bajo juramento que la(s) firma(s) que presenta(n) esta propuesta no tienen ningún personal directivo o socio o profesional que sea funcionario permanente o temporal del Ministerio de Industria Energía y Minería, a la fecha fijada para la presentación de esta propuesta.

En la nómina del personal nacional asignado al proyecto tampoco se incluye ningún directivo o socio o profesional que sea funcionario permanente o temporal del Ministerio de Industria Energía y Minería.

En caso de comprobarse que el Oferente está vulnerando ésta restricción, se da por notificado que será causal suficiente para que la presente propuesta resulte descalificada.

Nombre y Firma del Representante Legal

Nombre y sello del Oferente

Formulario 4: Declaración del Oferente

El Oferente abajo firmante deja constancia de que la propuesta técnica para la prestación de los servicios cumple con las exigencias de los Términos de Referencia y las Bases de la Convocatoria.

Además, asume el compromiso formal de no modificar ni cambiar la nómina del personal propuesto en los formularios anteriores.

Solicita que se consideren, a modo de excepción, los aspectos siguientes:

Nombre del Oferente:

Firma del Representante Legal

**Formulario 5: Cuadro Resumen de la Experiencia del Personal Profesional
Asignado al Proyecto**

OFERENTE: _____
NOMBRE _____
NACIONALIDAD _____
FORMACION PROFESIONAL _____
PROFESIÓN _____
GRADO ACADEMICO (1) _____
ESPECIALIZACIÓN _____
EXPERIENCIA (2) _____
TIPO DE ACTIVIDAD _____
AÑOS _____
ACTIVIDAD EN EL PROYECTO (3) _____
TIEMPO (Días/Persona) _____

NOMBRE _____
NACIONALIDAD _____
FORMACION PROFESIONAL _____
PROFESIÓN _____
GRADO ACADEMICO (1) _____
ESPECIALIZACIÓN _____
EXPERIENCIA (2) _____
TIPO DE ACTIVIDAD _____
AÑOS _____
ACTIVIDAD EN EL PROYECTO (3) _____
TIEMPO (Días/Persona) _____

(1) Debe especificarse si corresponde a: Licenciatura, Maestría o Doctorado.
(2) Indicar el campo de mayor experiencia en el ejercicio profesional y años de trabajo en esa área.
(3) Especificar el área de responsabilidad que se le asignará en este proyecto.
Nota: En caso de que el Oferente esté constituido por más de una firma asociada, la información requerida en este formulario deberá ser proporcionada por cada una de ellas.

Formulario 6: Experiencia en Proyectos similares

RELACION DE SERVICIOS
EN UN MAXIMO DE VEINTE PROYECTOS MÁS REPRESENTATIVOS

DESCRIPCION DEL PROYECTO
LOCALIZACION
NOMBRE DEL CLIENTE
PERIODO DE EJECUCION
FECHA DE INICIO
FECHA DE FINALIZACION
COSTO DE LOS SERVICIOS
TOTAL EN U\$\$
PARTICIPACION DE LA FIRMA EN U\$\$
NOMBRE DE LA FIRMA ASOCIADA (SI CORRESPONDE)

DESCRIPCION DEL PROYECTO
LOCALIZACION
NOMBRE DEL CLIENTE
PERIODO DE EJECUCION
FECHA DE INICIO
FECHA DE FINALIZACION
COSTO DE LOS SERVICIOS
TOTAL EN U\$\$
PARTICIPACION DE LA FIRMA EN U\$\$
NOMBRE DE LA FIRMA ASOCIADA (SI CORRESPONDE)

Formulario 7: Experiencia Específica en Obras similares

Completar la información requerida en este formulario para un máximo de cinco (5) obras que el Oferente considere las más significativas.

1. Nombre del Proyecto. _____
2. Localización. _____
3. Cliente. _____
4. Dirección del Cliente. _____
5. Fecha de iniciación. _____
6. Fecha de conclusión. _____
7. Indicar si los servicios fueron realizados en el plazo previsto y en caso contrario, los tiempos adicionales y causales: _____
8. Costo total de los servicios, (en U\$S). _____
9. Costo de la participación en los servicios (en caso de que el proyecto haya sido realizado en Asociación con otras empresas), en U\$S. _____
10. Indicar si el servicio fue ejecutado de acuerdo al costo previsto en el Contrato original. En caso contrario indicar el monto de modificación de dicho costo y causales.

11. Listar las áreas principales de desarrollo del servicio.

12. Nombre y nacionalidad de la(s) empresa(s) asociada(s):

13. Nombre de la Empresa que ejecutó la obra (si aplica): _____
14. Profesionales asignados al Proyecto:
 - a. Número total de meses/persona: _____
 - b. En caso de Consorcio, número de meses/personas de la empresa que participaron en dicho servicio: _____

Formulario 8: Formulario de Presentación de Antecedentes del Oferente

Denominación de la obra:

Ubicación:

Puerto(s)

Región(es)

País(es)

Comitente:

Nombre

Público o privado

Periodo de realización:

Detalle de trabajos realizados:

Descripción detallada de los trabajos

Volúmenes construidos:

Equipos utilizados en la obra:

Nómina de equipos

Propios o arrendados

Importe de la obra:

Carta de conformidad

Formulario 9: Modelo de Fianza o Aval Bancario

Montevideo, de de 2007.-

Señores

Ministerio de Industria Energía y Minería

De nuestra mayor consideración:

Por el presente documento, **(1)**, se constituye fiador solidario por la suma de US\$ (..... dólares estadounidenses), amparando las obligaciones de **(2)** por concepto de **(3)** en la Licitación **(4)**, para **(5)**, renunciando al beneficio de excusión.

La presente garantía tendrá vigencia hasta el día El fiador se compromete a entregar al Ministerio de Industria Energía y Minería el importe garantizado sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega.

Dicho pago se efectuará en xxxxx de esta ciudad.

El fiador constituye domicilio especial a todos los efectos que de lugar este documento en la calle Nro. de esta ciudad.

Se solicita al Escribano que certifique las firmas de este documento.

Saluda a ustedes atentamente,

(1) Razón social del fiador.

(2) Nombre (persona Física) o Razón Social (persona jurídica) del Oferente.

(3) Opciones: Mantenimiento de Oferta; Cumplimiento de Contrato.

(4) Licitación Pública Internacional NÚMERO

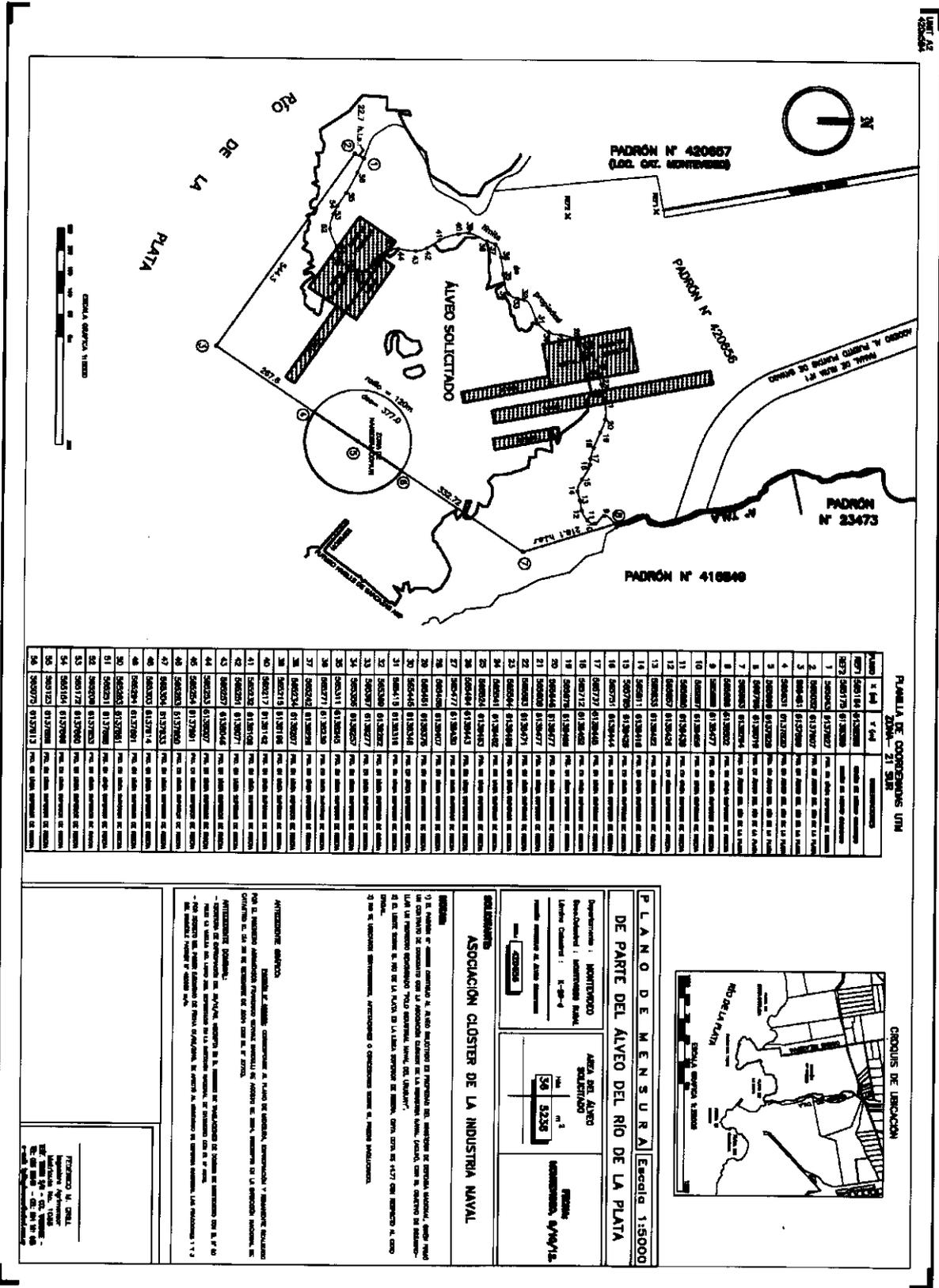
(5) Objeto de la licitación.

La certificación notarial deberá ser hecha en papel notarial con sello, signo y firma del Escribano interviniente y con los timbres correspondientes según el Arancel Notarial y estar ligada al documento de fianza. En caso de tratarse de personas jurídicas, el Escribano actuante deberá efectuar un control completo de la misma (lugar y fecha de constitución, objeto, plazo, representación de los firmantes, vigencia en los cargos, aprobación de los Estatutos, inscripción en el Registro de Comercio, publicaciones). Si los firmantes actúan en calidad de apoderados, el Escribano deberá certificar que el poder está vigente y que los firmantes tienen facultades bastantes para el acto realizado.

ANEXO III – INFORME GEOTECNICO Y BATIMETRICO

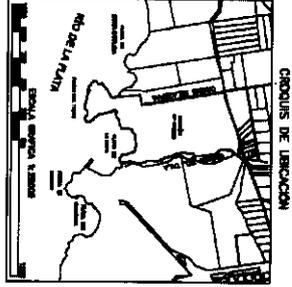
EN CD ANEXO III

ANEXO IV – PLANO DE MENSURA



PLANILLA DE COORDENADAS UTM
ZONA - 21 SUR

Nº	X (m)	Y (m)	Observaciones
1	582119	613788	Centro de terreno solicitado
2	582120	613788	Centro de terreno solicitado
3	582121	613788	Centro de terreno solicitado
4	582122	613788	Centro de terreno solicitado
5	582123	613788	Centro de terreno solicitado
6	582124	613788	Centro de terreno solicitado
7	582125	613788	Centro de terreno solicitado
8	582126	613788	Centro de terreno solicitado
9	582127	613788	Centro de terreno solicitado
10	582128	613788	Centro de terreno solicitado
11	582129	613788	Centro de terreno solicitado
12	582130	613788	Centro de terreno solicitado
13	582131	613788	Centro de terreno solicitado
14	582132	613788	Centro de terreno solicitado
15	582133	613788	Centro de terreno solicitado
16	582134	613788	Centro de terreno solicitado
17	582135	613788	Centro de terreno solicitado
18	582136	613788	Centro de terreno solicitado
19	582137	613788	Centro de terreno solicitado
20	582138	613788	Centro de terreno solicitado
21	582139	613788	Centro de terreno solicitado
22	582140	613788	Centro de terreno solicitado
23	582141	613788	Centro de terreno solicitado
24	582142	613788	Centro de terreno solicitado
25	582143	613788	Centro de terreno solicitado
26	582144	613788	Centro de terreno solicitado
27	582145	613788	Centro de terreno solicitado
28	582146	613788	Centro de terreno solicitado
29	582147	613788	Centro de terreno solicitado
30	582148	613788	Centro de terreno solicitado
31	582149	613788	Centro de terreno solicitado
32	582150	613788	Centro de terreno solicitado
33	582151	613788	Centro de terreno solicitado
34	582152	613788	Centro de terreno solicitado
35	582153	613788	Centro de terreno solicitado
36	582154	613788	Centro de terreno solicitado
37	582155	613788	Centro de terreno solicitado
38	582156	613788	Centro de terreno solicitado
39	582157	613788	Centro de terreno solicitado
40	582158	613788	Centro de terreno solicitado
41	582159	613788	Centro de terreno solicitado
42	582160	613788	Centro de terreno solicitado
43	582161	613788	Centro de terreno solicitado
44	582162	613788	Centro de terreno solicitado
45	582163	613788	Centro de terreno solicitado
46	582164	613788	Centro de terreno solicitado
47	582165	613788	Centro de terreno solicitado
48	582166	613788	Centro de terreno solicitado
49	582167	613788	Centro de terreno solicitado
50	582168	613788	Centro de terreno solicitado
51	582169	613788	Centro de terreno solicitado
52	582170	613788	Centro de terreno solicitado
53	582171	613788	Centro de terreno solicitado
54	582172	613788	Centro de terreno solicitado
55	582173	613788	Centro de terreno solicitado
56	582174	613788	Centro de terreno solicitado
57	582175	613788	Centro de terreno solicitado
58	582176	613788	Centro de terreno solicitado
59	582177	613788	Centro de terreno solicitado
60	582178	613788	Centro de terreno solicitado



PLANO DE MENSURA Escala 1:5000

DE PARTE DEL ALVEO DEL RÍO DE LA PLATA

Departamento: MONTONDO
 Municipalidad: Montonido Naval
 Límite Catastral: 1-20-4
 Nombre completo de Alveo Solicitado: **ASOCIACION CLOSTER DE LA INDUSTRIA NAVAL**

ÁREA DEL ALVEO SOLICITADO: 56 m² 5238

PROYECTO: **CONSTRUCCION A/M/V/L**

NOTAS:

- El terreno se sitúa dentro de la zona afectada por el Proyecto de Canalización y Ampliación del Alveo del Río de la Plata, con el objeto de permitir el acceso de los buques a la zona de fondeo.
- El terreno se sitúa dentro de la zona afectada por el Proyecto de Canalización y Ampliación del Alveo del Río de la Plata, con el objeto de permitir el acceso de los buques a la zona de fondeo.
- El terreno se sitúa dentro de la zona afectada por el Proyecto de Canalización y Ampliación del Alveo del Río de la Plata, con el objeto de permitir el acceso de los buques a la zona de fondeo.

ANTICEDENTES:

El terreno se sitúa dentro de la zona afectada por el Proyecto de Canalización y Ampliación del Alveo del Río de la Plata, con el objeto de permitir el acceso de los buques a la zona de fondeo.

PROYECTO:

El terreno se sitúa dentro de la zona afectada por el Proyecto de Canalización y Ampliación del Alveo del Río de la Plata, con el objeto de permitir el acceso de los buques a la zona de fondeo.